

MINISTERIO DE FOMENTO**ANUNCIO****ABONO DE INDEMNIZACIONES**

131.- Expropiación forzosa de terrenos "Justiprecio Jurado" cantidad concurrente obra clave 43-ML-2160. Carretera M-300 de Circunvalación Exterior de Melilla Tramo: ML-105 AL 102. Término Municipal: Ciudad Autónoma de Melilla.

Hecho efectivo el libramiento para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras epigrafiadas anteriormente, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957, ha resuelto señalar el día 5 de Febrero de 2002 a las 11 Horas, para efectuar el pago aludido, acto que tendrá lugar en la Sede del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma, Plaza de España, s/n, debiendo concurrir los propietarios interesados ya sea personalmente o por medio de representante legal o voluntario debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial, bastantado por el Servicio Jurídico del Estado.

Asimismo, se advierte que para percibir las indemnizaciones, deberán los interesados exhibir el D.N.I.; N.I.F.; N.I.E.; o C.I.F., y presentar certificación de cargas y dominio vigente conforme a lo prevenido en el art. 32.1ª del Reglamento Hipotecario.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Las fincas a abonar son las siguientes: Finca Registral n.º 4.352. Propietarios: Herederos de D. Augusto Weil Seguido, D.ª Joaquina Sánchez Gutiérrez, D.ª María Luisa Weil Sánchez y D.ª Filomena Weil Sánchez; Finca Registral n.º 4.609, Herederos de D. Maanan Mizzian Laarbi.

Málaga, 21 de Enero de de 2002.

Juan Francisco Martín Enciso.

MINISTERIO DEL INTERIOR**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA****JEFATURA DE TRÁFICO**

132.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP.=Meses de suspensión.

Expediente: 520040207813, Sancionado: M. Mohamed, Identificación: 45.282.270, Localidad: Melilla, Fecha: 07/11/2001, Cuantía: Pesetas 25.000, Euros: 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040204344, Sancionado: M. Halifa, Identificación: 45.291.090, Localidad: Melilla, Fecha: 21/09/2001, Cuantía: Pesetas 25.000, Euros: 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 061.3.